



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 25 de Octubre de 2019. -

VISTO:

El Expediente USL: 2780/19, mediante el cual se tramita la Licitación Privada N° 114/19 para la adquisición de Equipos de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obran los pedidos realizados por las distintas áreas correspondientes al Departamento de Ingeniería, detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos quince mil quinientos sesenta (\$15.560,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 17/19

//

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

CPN M. Celeste FERNÁNDEZ
Secretaría Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de equipamiento de oficina, por el importe de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 15.560,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto N° 78/19 con fecha de apertura fijada para el día 7 de Noviembre de 2019 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 17/19.



CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.